

La negociación colectiva avanza

A) Convenios

Superando el tope del 5 por 100: hasta el 25 de marzo se habían firmado un total de 183 convenios (de empresa y de sector) que afectan a 604.099 trabajadores con un incremento salarial medio del 7,35 por 100.

En la Enseñanza Privada, junto al convenio de Escuelas Infantiles (entre el 8 y el 10 por 100 de subida) y el de centros concertados (8 por 100 de subida), se ha firmado la revisión salarial de los convenios de Educación Especial y el de centros no concertados.

En el primero se ha conseguido una subida media en torno al 8 por 100 equiparando con el salario de la Enseñanza Privada a profesores fisioterapeutas y logopedas de los centros concertados. En el segundo se ha conseguido un incremento salarial del 8,5 por 100 con el siguiente criterio: el salario base y el complemento suben un 6 por 100 y el resto, hasta el 8,5 por 100 total, lo sube el plus de transporte.

La ejecutiva federal de Enseñanza de CC.OO., que ratificó la firma de estas revisiones salariales, acordó también trabajar por sindicalizar la negociación de estos convenios intentando abrir canales de información, consulta y participación en unos sectores donde la afiliación es débil y los delegados sindicales una minoría. Para ello será importante ralentizar el proceso de negociación, haciéndola más transparente e implicando.

Un convenio mucho más sindicalizado es el de **laborales de Universidad**. Con comités de empresa en casi todas las Universidades (y mayoría de CC.OO. en el Comité intercentros tras las elecciones sindicales de 1986), este convenio se enfrenta, como todos los que dependen de las administraciones públicas, con el tope salarial fijado en los Presupuestos Generales del Estado del 5 por 100.

La posibilidad de incrementos salariales por encima del 5 por 1(X) depende en **todos los laborales** de la distribución de la cantidad (7.000 millones), que en el artículo 13 de los Presupuestos Generales del Estado tiene establecido para funcionarios y laborales del sector público. Como a estas alturas del año todavía no se han reunido Administración y sindicatos para negociar la distribución de esos siete mil millones, la negociación colectiva ni siquiera ha comenzado.

Excepto en laborales de Universidad que más rápidos que otros, tras un preaviso de huelga, llegaron a un acuerdo en el que, además del incremento del 5 por 100 salarial, han incorporado el plus de homologación a salario base, han reducido el número de horas extraordinarias a cinco y han pactado una cantidad a cuenta de la futura distribución de los siete mil millones, con lo que la subida final será de un 8 por 100.

B) Hacia el estatuto del profesorado

Decíamos en el número anterior que la retirada del proyecto de «carrera docente» no debía ser obstáculo para iniciar negociaciones sobre temas urgentes o problemas cotidianos. Con ello no sólo se rompía el chantaje del MEC y los sindicatos afines de hipotecar toda negociación a la aprobación del estatuto, sino que, además, se iniciaba una nueva estrategia: el cambio paulatino de aspectos parciales que fueran configurando, de hecho, ya que no de nombre, un nuevo estatuto del profesorado. Es decir, en vez de un texto único y completo que, redactado por el MEC, poco se diferenciaría de los anteriores

seis borradores, varios textos parciales sobre problemas concretos que vayan cambiando los aspectos más anacrónicos de la legislación y que en la práctica supongan el nuevo estatuto.

En esta línea se tuvieron las siguientes reuniones:

1. PNNs

Se modificó la primera oferta del MEC: valorar prioritariamente los exámenes aprobados en las oposiciones (como este curso) y se presentó un baremo para las contrataciones del curso 87-88.

EGB:

	Ptos.
A) 1º ejercicio aprobado.....	14
2º ejercicio aprobado... ..	10

B) Experiencia profesional hasta un máximo de 15

En enseñanza estatal

1 curso completo (6 meses)... ..	3
menos de 1 curso	1,5

En enseñanza que no depende del MEC

(máximo 7,5)

1 curso	1,5
menos de 1 curso	0,75

C) Experiencia académica (máximo 7)

Sobresaliente 5

Notable 3

Matrícula de honor 0,5

D) Otros conocimientos y titulaciones

(máximo 5).

El baremo de EE.MM. introduce en el apartado 3 el doctorado (2 puntos), lo demás igual.

Ni que decir tiene que nosotros expresamos nuestro desacuerdo. Este baremo no soluciona el problema de la estabilidad de los que han trabajado este curso o los anteriores y es un problema que agravan año a año por falta de planificación, improvisación, etcétera. ¿Por qué no sacan a concurso todas las vacantes y todas las previsiones de vacantes (jubilaciones, sustituciones, nuevos centros, ampliación de plantillas, etcétera)?

Con el resto de los sindicatos hemos denunciado que el MEC pretenda confundir a los interesados haciéndoles creer que se trata de un baremo consensuado y hemos solicitado que tengan el mismo tratamiento que los de las CC.AA. con competencias educativas.

2. Provisionales y en expectativa

El MEC entiende que el procedimiento utilizado el último curso (1.1 adjudicación en julio del 70 por 100, aproximadamente) es el correcto y debe mantenerse. Y que la solución sería crear las plazas hoy ocupadas en comisiones de servicio (INBAD, M." de Defensa, Exterior, Compensatoria, SOEV, etcétera), llegando a un acuerdo con las Comunidades Autónomas con competencias para que no sean ocupadas por profesores que provengan de ellas. Además, el MEC acepta nuestra propuesta de que en las CC.AA. con competencias para EGB, el MEC lo estudiaría.

También planteó la FE de CC.OO. que, al igual que se ha hecho con la privada (centros en crisis), se le dote a los centros de un profesor más por cada 16 unidades y dos por cada veinticuatro.

3. Responsabilidad civil

El director general de Personal ha realizado un estudio jurídico cuyo contenido es el siguiente:

A) Responsabilidad civil: la Administración es directa y objetivamente responsable. Si la Administración considera que hay culpa o negligencia grave, puede abrir expediente al funcionario.

B) Responsabilidad penal: se da cuando el funcionario comete una falta o un delito. En este caso, el funcionario es responsable y a él se denuncia. La Administración sería responsable subsidiaria.

Ofrecen dos soluciones: modificar el ordenamiento jurídico para que el particular nunca pueda ir contra el funcionario por responsabilidad civil o hacer una póliza de seguro.

La FE de CC.OO. se manifestó por la modificación legislativa, aunque aceptaríamos, provisionalmente (hasta que se apruebe en el Parlamento), el seguro.

4. Derechos sindicales

Mientras el Parlamento aprobaba -sin pasar por el Pleno- el proyecto de Ley de Representación Sindical de los funcionarios sin apenas enmiendas, el director general de Personal se reunía con los representantes de los sindicatos para tratar de regular los derechos sindicales.

Les volvimos a entregar una propuesta de protocolo sindical (la primera vez fue hace un año) que intentaba concretar vías de participación, negociación y consulta de los sindicatos.

El MEC no contestó (ya lo estudiarán). Al hilo del tema, y desde esta revista, no podemos menos que referirnos a esa forma indirecta de financiación de los sindicatos que es la publicidad institucional y recordarle a los responsables ministeriales que aún estamos esperando la publicidad de los Consejos Escolares, que sí recibieron los órganos de expresión de FETEUGT y USCTE-sector Guardamar, a toda la publicidad del Ministerio de Cultura, Instituto de la Juventud, Renfe, Iberia, Telefónica, etcétera, que suponen una importantísima ayuda económica para el mantenimiento de las revistas de su sindicato afín.

FESPE solicitó también que se hicieran públicas las listas de todas las comisiones de servicio (sindicales o pedagógicas), quizá porque temen, como nosotros, que algunas de esas comisiones de servicio pedagógicas no son sólo una forma de clientelismo, sino un mecanismo encubierto de liberar a más «sindicalistas afines».

5. Universidades laborales, ahora CEIS

Las partes de FP y BUP van a desvincularse antes del 1 de octubre de las Escuelas Universitarias que van a integrarse en los distritos universitarios a los que pertenezcan.

Para llevar a cabo la integración se formarán comisiones mixtas entre representantes de la Administración y de las universidades.

Para el personal que pase a la Universidad, Jaime Naranjo apuntó la posibilidad de las comisiones de servicios por tres o cuatro, años, después de los cuales el profesorado podría acceder a las plazas que la Universidad convocará por las vías normales de acceso a las mismas. La FE de CC.OO. cree que esta vía no está prevista en la LRU y la rechazamos (además, las retribuciones serían las de un catedrático de bachillerato).

Los CEIS, una vez desprendidos de las escuelas, no tienen dificultades jurídicas para aplicar la LODE y, en ese sentido, hemos recibido un borrador de decreto de órganos de gobiernos de estos centros. Las pegas estriban en que muchos tienen internado y enseñanzas no regladas.

C) Privada y MEC

Como los trabajadores de la enseñanza privada concertada tienen dos patronales (la CECE y el MEC), finalizada la negociación del convenio, continuaban las negociaciones con el MEC de cara a la tan traída «analogía» de la LODE. La importancia de esta negociación reside en que es la auténtica revisión salarial de los próximos años.

Sin embargo, el mal final de la lucha por el convenio parece haber desinflado a los trabajadores, y la negociación con el MEC transcurre con el desinterés y la apatía de la mayoría. Malas actitudes para mejorar las ofertas del MEC.

Como ya saben nuestros lectores, el MEC sigue insistiendo en que analogía no es identidad e insiste en hablar de porcentajes. Así, para 1988 ofertan una subida igual a la que tenga el profesorado de estatal más la cantidad (50.000 pesetas, en EGB; 75.000, en BUP) que este año se ha aumentado al profesorado estatal por la aplicación del nuevo sistema retributivo. Y luego proponen subidas paulatinas en los cinco años siguientes hasta que el profesorado de privada alcance el 93 por 100 de la estatal...

Actualmente, el profesorado de EGB privada cobra unas 270.000 pesetas menos (un 84 por 100), el de BUP unas 590.000 (71 por 100) y el de FP unas 585.000 (70 por 100).

Nuestra contraoferta estuvo dirigida a acortar los plazos (propusimos tres años como máximo), aumentar el porcentaje (95 por 100 mínimo), incluir los temas de jornada en FP y BUP filiales (dependen de que en los presupuestos aumente la ratio aula-profesor) y convertirlo en un convenio temporal que no diera por cerrada la homologación.

El MEC alegó que el 93 por 100 ya suponía un aumento de 118.000 millones, pero sugirió la posibilidad de alcanzar un 95 por 100 en siete años.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha llamado a todos los trabajadores a concentrarse ante el MEC y las Direcciones Provinciales todos los jueves. Como siempre:

de la fuerza y unidad de nuestra presión, de nuestra capacidad para llegar a la opinión pública, dependerá el resultado de esta negociación.

D) Universidad

Los profesores de Universidad estuvieron de huelga legal convocada por la Federación de Enseñanza de CC.OO. en defensa de las siguientes reivindicaciones:

- Prórroga de los contratos hasta 1992 y retirada y reelaboración del documento de plantillas de la SEUI.
- Suspensión provisional del art. 37.4 de la LRU.
- Concesión de un crédito extraordinario para dotación de plazas de funcionarios por parte de la SEUI.
- Política de becas de investigación amplia y suficiente para las necesidades de los centros y la incorporación de nuevos docentes.
- La Federación de Enseñanza de CC.OO. pide la apertura de un proceso de negociación que culmine en los incrementos presupuestarios suficientes para hacer frente al creciente número de estudiantes universitarios, a la reestructuración derivada de los planes de estudio y para la estabilidad y promoción del profesorado universitario.